



Río Grande, 23 de Septiembre de 2010.

Visto:

El Expediente N° 104/2010;
La Nota N° 208/10 Letra (T.C.M.D.A.).

Considerando:

Que, por Nota N° 208/10 Letra (T.C.M.D.A.), emitida por la Dirección de Administración, se solicita la renovación de la contratación de un Seguro contra incendio para el inmueble sito en Espora N° 523 donde funciona el Tribunal de Cuentas Municipal, como así también por su contenido por la suma de \$ 1.152,31 (Pesos Un Mil Ciento Cincuenta y Dos con 31/100) a favor de la firma Meridional Seguros AIG
Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.
Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 16° - Inc. b (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° Decreto Municipal 349/2010

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago **CONTADO**, por la suma de \$ 1.152,31 (Pesos Un Mil Ciento Cincuenta y Dos con 31/100) a favor de la firma Meridional Seguros AIG en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.05.02.01 la suma de \$ 1.152,31 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 280 / 2010.

C.P. José Daniel Labroca
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Dra. María Rosa Muciaccio
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.F. Miguel Ángel Vazquez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal